



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



Fecha de ingreso:07-02-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-02-2024

Folio:2024-390
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DE LA PAZ GALLEGOS ARROYO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Concepto: AMPLIACION COMERCIAL MAYOR -BODEGAS-
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-254-007-00003-00-0000
Propietario: MARIA DE LA PAZ GALLEGOS ARROYO
Domicilio: CALL 3 6501 COLONIA AEROPUERTO

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE JUNIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	393.77	0.00	0.00		34,201.29
1990340	REVISION DE PLANOS	1	393.77	0.00	0.00		855.03
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	393.77	0.00	0.00		855.03
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	393.77	0.00	0.00		3,420.13
TOTALES			1,181.31	0.00	0.00		\$ 39,331.48

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1946 JUAN ALEJANDRO MEJIA BORJA MENDEZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 09-02-2024 10:46:45

Usuario:

Dirección: null

302c02144f5a33ec8a525fb566d5f49ed7601655b47cc40d02141168380714152eca5189f693365f3763f779219d